



Río Grande, 22 de Abril de 2015.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal,
La Resolución T.C.M. N° 001/2015,
El Decreto Municipal N° 1100/2014,
La Resolución T.C.M. N° 008/2015, y
La Disposición Interna TCM N° 012/2015.

Considerando:

Que, la Resolución T.C.M. N° 001/2015 aprobó la distribución de los créditos autorizados para el Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3344/2015.

Que, con posterioridad al dictado de la misma, se notificó a este Organismo el Decreto Municipal N°1100/2014, mediante el cual se aprobó un nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios del Municipio de Río Grande, del cual surge la modificación, eliminación y/o fusión de partidas presupuestarias contempladas en la Resolución T.C.M. N° 001/2015.

Que, en virtud de ello, y a los efectos de armonizar la información financiera del Estado Municipal, mediante Resolución T.C.M. N° 008/2015 se reasignaron los créditos autorizados, conforme el Manual de Clasificadores Presupuestarios Vigente.

Que existe la necesidad de efectuar ajustes parciales en los créditos en la jurisdicción Tribunal de Cuentas estipulados en la Resolución T.C.M. N° 008/15, y sus modificatorias remitido oportunamente a ese Departamento Ejecutivo

Que, el Vocal CP Leonardo GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 012/2015

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 016/14.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DISMINUIR E INCREMENTAR los créditos presupuestarios de las partidas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte de la presente, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia autenticada de la presente a la Dirección de Administración a efectos de registrar las modificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

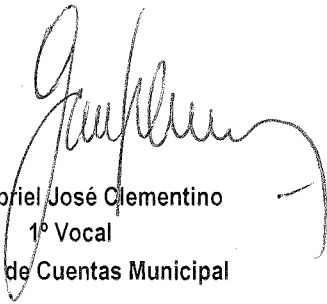


Municipio de Río Grande

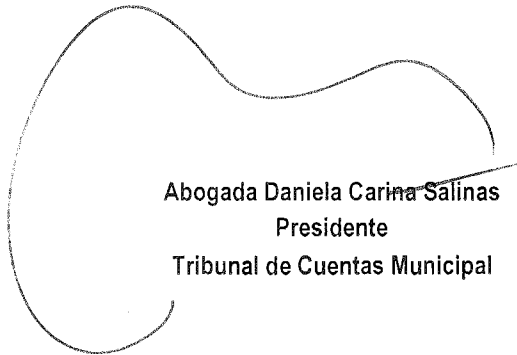


ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 073 /2015



C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Anexo I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 073 /2015

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

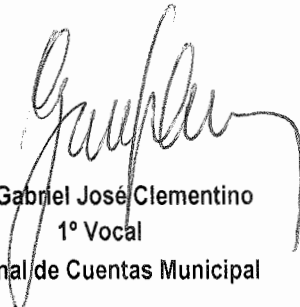
2.2.2. Prendas de vestir	\$ 3.000,00
2.4.4. Cubiertas y cámaras de aire	\$ 5.000,00
2.9.6. Repuestos y accesorios menores	\$ 3.000,00
3.1.1. Energía eléctrica	\$ 5.000,00
3.2.3. Alq. de equipos de computación	\$ 2.000,00
3.4.9 Otros no espec.	<u>\$ 5.000,00</u>

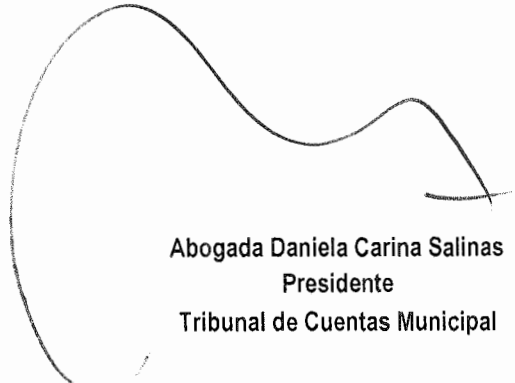
TOTAL **\$ 23.000,00**

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

2.9.3 Útiles y materiales eléctricos	\$ 3.000,00
3.1.4. Teléfonos, télex y telefax	\$ 5.000,00
3.2.4. Alquiler de fotocopidora	\$ 9.500,00
4.3.6. Equipos para computación	<u>\$ 5.500,00</u>

TOTAL **\$ 23.000,00**


C.P. Gabriel José Clementino
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

